

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2.1958

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid - 9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid - 9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.  
Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hermeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Ángel, 25, segunda planta.

## Ministerio de la Gobernación

DECRETO 3215/1969, de 19 de diciembre, por el que se desarrolla el Decreto-ley sobre medidas transitorias en orden a las retribuciones de los funcionarios de Administración Local en lo referente a haberes activos.

El Decreto-ley veintitrés/mil novecientos sesenta y nueve, de dieciséis de diciembre, sobre medidas transitorias en orden a las retribuciones de los funcionarios de Administración Local, prevé la promulgación de disposiciones que desarrollen los principios generales contenidos en aquél.

En cumplimiento de ello, el presente Decreto articula las normas precisas a fin de poner en vigor la reforma relativa a las nuevas retribuciones básicas, que habrán de ser completadas con las referentes a la actualización de las prestaciones pasivas de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

En su virtud, a propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve,

### DISPONGO:

Artículo primero.—Uno. De conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto-ley veintitrés/mil novecientos sesenta y nueve, de dieciséis de diciembre, y con efectos a partir de uno de enero de mil novecientos sesenta y nueve, los emolumentos de los funcionarios de Administración Local que desempeñen el cargo en propiedad estarán constituidos, salvo lo que se establece en el artículo siguiente, por estos conceptos:

a) Por la nueva cuantía correspondiente a cada grado retributivo en el importe que se fija en el anexo del Decreto-ley citado.

b) Por una retribución complementaria idéntica en cantidad a la que para cada grado figura en la tabla anexo de la Ley ciento ochocientos sesenta y tres, de veinte de julio.

Dos. A los efectos de este Decreto, la suma de los dos conceptos a que se refiere el párrafo anterior se denominará "emolumento básico".

Tres. Los aumentos quinquenales y las pagas extraordinarias se computarán sobre los nuevos emolumentos básicos fijados con arreglo a este artículo.

Artículo segundo.—Uno. No obstante lo dispuesto en el artículo anterior y de conformidad con lo ordenado en el artículo segundo del Decreto-ley veintitrés/mil novecientos sesenta y nueve, los nuevos emolumentos básicos anuales para los cargos o puestos de trabajo que a continuación se relacionan tendrán los límites máximos siguientes:

	Pesetas
A) Funcionarios administrativos.	
Auxiliares administrativos y plazas especiales administrativas asimiladas	61.200
B) Funcionarios técnicos.	
1. Delineantes titulados	82.800
2. Capellanes	75.600
3. Técnicos auxiliares sanitarios titulados	68.400
4. Técnicos auxiliares asimilados (sin título)	61.200
C) Funcionarios de servicios especiales, excluidos Policía Municipal y Bomberos.	
1. Con grado 5	54.000
2. Con grado 7	61.200
3. Con grado 9 y superiores	68.400
D) Funcionarios subalternos	46.800

La clasificación de los funcionarios que resulten afectados por el párrafo anterior se hará por las Corporaciones locales respectivas, sin perjuicio de que cuando lo consideren necesario sometan a la Dirección General de Administración Local las dudas que se les planteen.

Dos. La diferencia entre la cuantía correspondiente a cada grado, según resultaría del anexo del Decreto-ley veintitrés/mil novecientos sesenta y nueve, de dieciséis de diciembre, y el que se fije con arreglo al párrafo anterior, será percibida por el titular del cargo o puesto de trabajo respectivo, en concepto de gratificación sin que ésta pueda ser computada a efecto de los aumentos quinquenales ni de las pagas extraordinarias.

Artículo tercero.—Las percepciones, distintas de los emolumentos básicos definidos en el artículo primero con sus aumentos quinquenales y pagas extraordinarias que estuvieren establecidas en forma de porcentaje sobre las retribuciones anteriores y que no resulten absorbidas conforme al artículo siguiente de este Decreto, continuarán devengándose en la misma cuantía absoluta en tanto no se dicten nuevas normas al respecto por el Ministerio de la Gobernación.

Artículo cuarto.—Uno. La asignación transitoria satisfecha a los funcionarios locales durante el ejercicio de mil novecientos sesenta y nueve, a cuenta de las nuevas retribuciones, quedará absorbida, en todo caso, en el aumento de haberes resultante del Decreto-ley.

Dos. Las Corporaciones locales que durante el mismo ejercicio de mil novecientos sesenta y nueve hubieren concedido otras mejoras complementarias de la asignación transitoria indicada podrán acordar que queden también absorbidas en la elevación, en todo o en parte, mediante resolución razonada que requerirá

la aprobación de la Dirección General de Administración Local, conforme a la Ley ciento ochocientos sesenta y tres.

Tres. Las Corporaciones locales podrán refundir, bajo el concepto de gratificación complementaria de destino, las que tuvieren establecidas al amparo del artículo segundo, tres, de la Ley ciento ochocientos sesenta y tres. Del mismo modo, y en la forma prevista por el párrafo anterior, podrán acordar la modificación de todos o de parte de las gratificaciones en aquellos casos en que así lo aconseje el incremento que la aplicación del Decreto-ley veintitrés/mil novecientos sesenta y nueve, suponga para los funcionarios. La Dirección General de Administración Local podrá fijar, asimismo, para los funcionarios de Cuerpos nacionales las cuantías mínima y máxima de dichas gratificaciones complementarias de destino, atendida la clasificación y circunstancias de cada tipo de plazas.

Cuatro. En ningún caso las retribuciones fijas y periódicas de los funcionarios locales en mil novecientos sesenta y nueve, resultantes de lo que en este Decreto se dispone, podrán ser inferiores a las que con el mismo carácter se les venían satisfaciendo de acuerdo con la legislación anterior.

Artículo quinto.—Uno. El Ministro de la Gobernación distribuirá el crédito de tres mil quinientos millones a que se refiere el artículo tercero del Decreto-ley veintitrés/mil novecientos sesenta y nueve, en la forma que se previene a continuación.

Dos. El crédito citado se dividirá primeramente en dos partes, de las que una se asignará a las Corporaciones provinciales, y otra, a los Municipios. La determinación de ambas partes se hará en proporción directa al incremento de gasto teórico resultante del Decreto-ley citado e inversa del aumento calculado para mil novecientos sesenta y nueve de una y otra clase de Corporaciones procedentes de los Presupuestos Generales del Estado.

Artículo sexto.—Uno. La parte asignada a las Corporaciones provinciales conforme al artículo anterior se distribuirá entre éstas en proporción directa al incremento de gasto teórico que en cada una representen las nuevas retribuciones. En la distribución se incluirán los Cabildos insulares de Canarias, pero no afectará a las Diputaciones de Alava y Navarra.

Dos. La cantidad que se asigne a las Corporaciones municipales se subdividirá en tres partes, en la proporción siguiente:

a) Dieciocho por ciento para los Municipios de Madrid y Barcelona.

b) Diecinueve por ciento para los demás Municipios de régimen común, incluidos los de Canarias, con población superior a los cien mil habitantes.

c) Sesenta y tres por ciento para los restantes Municipios de la Nación no com-

prendidos en los dos apartados anteriores, exceptuados los de las provincias de Alava y Navarra.

Tres. La distribución dentro de cada uno de los tres grupos anteriores se hará en proporción directa al incremento de gasto teórico resultante de las nuevas retribuciones.

Artículo séptimo. Uno. El incremento de gasto teórico a que se refieren los dos artículos precedentes se fijará al treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho por el Ministro de la Gobernación a la vista de los datos facilitados en su día por las propias Corporaciones con motivo de los estudios realizados sobre el nuevo régimen de retribuciones, de las plantillas aprobadas por la Dirección General de Administración Local y de cuantos otros elementos de juicio se consideren adecuados para el más exacto cálculo del mencionado incremento.

Dos. Las cuotas que resulten a favor de cada Corporación al distribuirse el crédito correspondiente serán redondeadas en centenas de pesetas.

Tres. En el caso de Municipios agrupados a efectos de sostener funcionarios comunes, el pago de la cuota se hará al Municipio capitalidad de la agrupación, de acuerdo con las normas que dicte la Dirección General de Administración Local.

Cuatro. Los remanentes que puedan producirse al liquidar definitivamente el crédito global a que se refiere el artículo tercero del Decreto-ley veintitrés/mil novecientos sesenta y nueve se incorporarán al Fondo Nacional de Haciendas Municipales.

Artículo octavo.—Uno. Los Ayuntamientos a los que con la asignación que perciban con arreglo al artículo sexto, completada con sus propios medios, les fuera imposible nivelar su presupuesto ordinario haciendo frente al pago de nuevas remuneraciones, incluidas las cuotas de Mutualidad a que se refiere el artículo décimo, serán objeto de alguna de las medidas siguientes:

a) Revisión de las plantillas de personal a efectos de su reducción o reajuste de acuerdo con los preceptos de la Ley ciento ochocientos sesenta y tres.

b) Integración en agrupaciones de servicios municipales, de acuerdo con lo prevenido en el artículo cuarto del Decreto-ley veintitrés/mil novecientos sesenta y nueve, en relación con el artículo quince de la Ley cuarenta y ocho/mil novecientos sesenta y seis, de veintitrés de julio.

c) Cualquiera de las soluciones previstas en los apartados c) y d) del artículo sexto de la Ley ciento ochocientos sesenta y tres.

Dos. El Ministro de la Gobernación acordará en cada caso la medida más adecuada a adoptar de entre las enumeradas

en el párrafo anterior, atendidas las circunstancias del Municipio interesado.

Tres. Cuando se decida la constitución de agrupaciones de servicios municipales con arreglo a lo prevenido en el apartado uno b) de este artículo en el acuerdo correspondiente del Ministerio de la Gobernación se fijarán las bases a que habrá de ajustarse la asistencia que deba prestar la Diputación Provincial en la constitución y en el funcionamiento de los servicios de la agrupación, incluidos gastos de personal, en relación con lo prevenido en el artículo dieciséis-tercero de la Ley cuarenta y ocho mil novecientos sesenta y seis.

Artículo noveno.—Sin perjuicio de la adopción de las medidas a que se hace referencia en el artículo precedente, y de acuerdo con la autorización prevista en el artículo veintiuno de la Ley cuarenta y ocho mil novecientos sesenta y seis, se establecerá un régimen que permita a las Corporaciones locales concertar operaciones de tesorería y crédito a medio plazo, en los casos que requieran una urgente inversión o gasto.

Artículo décimo.—Uno. Con efectos de uno de enero de mil novecientos sesenta y nueve, la cuota a que se refiere el artículo trece de la Ley once mil novecientos sesenta, de doce de mayo, constitutiva de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, queda fijada en el diecinueve por ciento de la base definida en el número cuatro de dicho artículo y en las normas estatutarias de la Mutualidad. El seis por ciento de la nueva cuota se satisfará por el funcionario y el trece por ciento restante será de cargo de la Corporación.

Dos. Se establecerá, asimismo, con efectos de uno de enero de mil novecientos sesenta y nueve, una cuota complementaria exclusivamente a cargo de las Corporaciones locales afiliadas a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, que se aplicará a la actualización de las prestaciones básicas de carácter pasivo, de acuerdo con el artículo quinto del Decreto-ley, materia que será objeto de disposición separada.

Tres. El Ministro de la Gobernación adoptará cuantas otras medidas sean necesarias para la actualización escalonada de pensiones a que se refiere el artículo citado.

Artículo undécimo.—Uno. Las disposiciones del Decreto-ley y de este Decreto no serán aplicables a los funcionarios que, en su día, se hubiesen acogido a la legislación anterior a la Ley ciento ochenta y tres, de veinte de julio, de acuerdo con la disposición transitoria primera-tres de la misma.

Dos. No obstante, se concede, con carácter excepcional, un nuevo plazo de treinta días para que los funcionarios que se encuentren en el caso del párrafo anterior puedan optar por acogerse a los preceptos de la Ley ciento ochenta y tres, con renuncia de todas las consecuencias derivadas de su situación anterior.

Tres. Las solicitudes de opción se ajustarán a lo previsto en la Ley ciento ochenta y tres y darán lugar a una nueva liquidación de cuotas a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local con arreglo a las cantidades que el interesado hubiera debido satisfacer en su día de no estar acogido a la legislación anterior a la Ley ciento ochenta y tres.

Artículo duodécimo.—Por los Ministerios de Hacienda y de la Gobernación, dentro de sus respectivas competencias, se dictarán las normas precisas para la ejecución de este Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,

TOMAS GARICANO GOÑI

(Publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día 22 de diciembre de 1969.)

(G. C.—7.993)

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

### ANUNCIO

Para conocimiento del público en general y en particular de los interesados, posibles propietarios de los vehículos que se detallan a continuación, se hace saber que en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, podrán retirar dichos interesados sus vehículos de los Parques municipales, donde se encuentran depositados, previa justificación de su propiedad sobre los mismos y satisfacción al excelentísimo Ayuntamiento de los derechos económicos que impone la vigente Ordenanza de Exacciones municipales.

Transcurrido el expresado plazo de quince días, los vehículos que no hayan sido retirados por los que resultaren ser propietarios de los mismos, se considerarán como extraviados, pudiendo disponer el excelentísimo Ayuntamiento de ellos, conforme a lo dispuesto en la base cuarta de las Ordenanzas de Exacciones Municipales número 58 y en las Ordenes ministeriales de 15 de junio y 8 de marzo de 1967.

Relación de propuesta de subasta de vehículos depositados en Parques municipales que han sido cumplimentados según requisitos de la Orden de fecha 15 de junio de 1965 (Ministerio de la Gobernación), y que pueden ser subastados por el procedimiento que determina el artículo 615 del Código Civil.

Expediente. — Vehículos. — Matriculas. — Marcas. — F. Depósito. — Partes

- 59.531. — Motocicleta. — TE-3.386. — Vespa. — 6-5-69. — Majadahonda.  
A-57. — Furgoneta. — H-3.561. — D. K. W. — 24-7-69. — Majadahonda.  
A-4. — Furgoneta. — BI-11.277. — Peugeot. — 17-6-69. — Majadahonda.  
54.494. — Automóvil. — BI-21.820. — Riley. — 25-1-69. — Majadahonda.  
9.066. — Motocicleta. — Z-23.131. — Vespa. — 28-7-66. — M. Alvaro.  
54.936. — Automóvil. — BI-38.345. — Renault. — 14-2-69. — Majadahonda.  
A-44. — Motocicleta. — MU-45.761. — Bultaco. — 21-7-69. — Majadahonda.  
62.211. — Automóvil. — B-68.910. — Fiat. — 20-5-69. — Majadahonda.  
9.110. — Automóvil. — B-69.260. — M. Alvaro.  
57.679. — Automóvil. — M-77.150. — Austin. — 5-3-69. — Majadahonda.  
52.474. — Automóvil. — B-84.440. — Chevrolet. — 30-12-68. — Majadahonda.  
63.018. — Automóvil. — M-108.278. — Hillman. — 10-6-69. — Majadahonda.  
57.788. — Automóvil. — M-108.791. — Citroën. — 5-3-69. — Majadahonda.  
A-50. — Automóvil. — M-119.469. — Hillman. — 21-7-69. — Majadahonda.  
61.541. — Automóvil. — M-119.719. — Ford. — 19-4-69. — Majadahonda.  
A-3. — Automóvil. — M-120.289. — Fiat. — 17-6-69. — Majadahonda.  
57.819. — Motocicleta. — M-173.599. — Peugeot. — 21-3-69. — Majadahonda.  
57.402. — Furgoneta. — B-187.697. — Isotta. — 20-2-69. — Majadahonda.  
57.233. — Automóvil. — M-188.370. — Seat 600. — 20-3-69. — Majadahonda.  
A-52. — Automóvil. — M-202.462. — Seat 1.400. — 21-7-69. — Majadahonda.  
62.837. — Automóvil. — M-209.065. — Ford. — 26-5-69. — Majadahonda.  
59.005. — Automóvil. — M-210.889. — Chevrolet. — 11-3-69. — Méndez Alvaro.  
57.468. — Automóvil. — M-214.582. — Renault 4/4. — 20-3-69. — Majadahonda.  
23.308. — Motocicleta. — M-257.432. — Lambretta. — 8-7-67. — Méndez Alvaro.  
A-122. — Automóvil. — M-263.810. — Renault. — 11-9-69. — Majadahonda.  
55.495. — Automóvil. — M-277.905. — Renault. — 14-2-69. — Majadahonda.  
52.211. — Motocicleta. — M-299.430. — Motob. — 31-12-68. — Majadahonda.  
57.907. — Furgoneta. — M-297.616. — D. K. W. — 25-2-69. — Majadahonda.  
57.565. — Motocicleta. — M-321.472. — Peugeot. — 21-3-69. — Majadahonda.  
56.123. — Motocicleta. — M-349.192. — Vespa. — 14-2-69. — Majadahonda.  
59.143. — Automóvil. — M-349.489. — Seat 600. — 8-4-69. — Majadahonda.  
58.589. — Automóvil. — B-361.175. — Seat 1.500. — 28-3-69. — Majadahonda.  
9.198. — Automóvil. — M-361.235. — Seat 600. — 3-9-66. — Méndez Alvaro.

A-6. — Furgoneta. — M-376.999. — Citroën. — 26-6-69. — Majadahonda.  
58.291. — Automóvil. — M-411.404. — Renault. — 8-4-69. — Majadahonda.  
51.501. — Motocicleta. — M-500.474. — Bultaco. — 4-12-68. — Majadahonda.  
A-48. — Automóvil. — B-545.770. — Citroën. — 21-7-69. — Majadahonda.  
A-14. — Motocicleta. — M-557.650. — Ducatti. — 1-7-69. — Majadahonda.  
57.908. — Furgoneta. — M-632.462. — Volkswagen. — 25-2-69. — Majadahonda.  
Madrid, 4 de noviembre de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—81.909)

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Dirección General del Tesoro y Presupuestos

##### ANUNCIO

Habiéndose extraviado la inscripción del concepto de Beneficencia número 4.731, que fué expedida en 17 de noviembre de 1920, a favor de Memoria Fundada por don Juan de Dios Silva en la villa del Prado (Madrid), por un capital nominal de 17.527,34 pesetas, se previene a la persona que la tenga en su poder la entregue en esta Dirección general, pues transcurridos treinta días desde la publicación del presente anuncio será declarada nula y sin ningún valor.

Madrid, 9 de diciembre de 1969. — Por el Director general (Firmado).

(G. C.—7.934)

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

#### Dirección General de Transportes Terrestres

##### PRIMERA JEFATURA REGIONAL Madrid

Servicios de Transporte Mecánico por Carretera de la provincia de Madrid

##### INFORMACION PUBLICA

Don Gerardo Díaz Alvarez, con domicilio en Madrid, calle Hermanos García Noblejas, número 23, ha presentado la solicitud y el proyecto que determina el artículo 10 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera para el establecimiento de un nuevo servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Colonia San Blas y Vicálvaro, con el siguiente itinerario como prolongación de su concesión Madrid-Hortaleza (V. 700).

A los efectos que determina el artículo 11 del mencionado Reglamento, se abre información pública durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que las entidades y particulares interesados puedan presentar por escrito en esta Jefatura cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad y conveniencia del nuevo servicio proyectado; su clasificación a los fines del repetido Reglamento de Ordenación y el de Coordinación; condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

El proyecto podrá ser examinado en las oficinas de esta Primera Jefatura Regional de Transportes, sitas en la planta primera del Ministerio de Obras Públicas, desde las diez a las trece horas con treinta minutos.

Durante el plazo indicado las entidades y particulares que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación de tal servicio, o entiendan que constituye una mera prolongación o hijuela de otro de igual clase que tengan otorgado, deberán hacer constar por escrito el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo. La no comparecencia a la información pública se interpretará como renuncia a los precitados derechos.

Se convoca expresamente a esta información a la excelentísima Diputación Provincial de Madrid; Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones; Ayuntamiento de Madrid, y a los concesionarios de servicios de igual clase que a continuación se consigna, cuyos itinerarios tienen

algún tramo de coincidencia o punto de contacto con el del nuevo solicitado:

Don Fausto Dones Huete-Huerta y don Marcelino García Herrando,

Madrid, 15 de diciembre de 1969.—El Ingeniero Jefe, Pascual Lorenzo.

(G. C.—7.925) (O.—81.910)

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

#### Dirección General de Transportes Terrestres

##### PRIMERA JEFATURA REGIONAL

##### Madrid

Servicios de Transporte Mecánico por Carretera de la provincia de Madrid

##### INFORMACION PUBLICA

Don Lorenzo Viana López, con domicilio en Madrid, Poblado de Manoteras, ha presentado la solicitud y el proyecto que determina el artículo 10 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, para el establecimiento de un nuevo servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Madrid y El Pardo, con el siguiente itinerario: Estación férrea de Chamartín de la Rosa, Fuencarral y El Pardo.

A los efectos que determina el artículo 11 del mencionado Reglamento, se abre información pública durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que las entidades y particulares interesados puedan presentar por escrito en esta Jefatura cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad y conveniencia del nuevo servicio proyectado; su clasificación a los fines del repetido Reglamento de Ordenación y el de Coordinación; condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

El proyecto podrá ser examinado en las oficinas de esta Primera Jefatura Regional de Transportes, sitas en la planta primera del Ministerio de Obras Públicas, desde las diez a las trece horas con treinta minutos.

Durante el plazo indicado las entidades y particulares que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación de tal servicio, o entiendan que constituye una mera prolongación o hijuela de otro de igual clase que tengan otorgado, deberán hacer constar por escrito el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo. La no comparecencia a la información pública se interpretará como renuncia a los precitados derechos.

Se convoca expresamente a esta información a la excelentísima Diputación Provincial de Madrid; Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones; Ayuntamiento de Madrid, y a los concesionarios de servicios de igual clase que a continuación se consigna, cuyos itinerarios tienen algún tramo de coincidencia o punto de contacto con el del nuevo solicitado:

"Safer, S. A.", "Transportes Alacuber, Sociedad Anónima", "Herederos de Fausto Antón Bernal", "Herederos de Miguel Casado Arroyo", "Transportes Periféricos, Sociedad Anónima", "S. A. Transportes La Castellana", "González Cristóbal, S. L.", "Hijos de Samuel Frutos Perales", "Herederos de J. Colmenarejo, S. A.", "Eugenio León Albarrán Antón" y "Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles".

Madrid, 15 de diciembre de 1969.—El Ingeniero Jefe, Pascual Lorenzo.

(G. C.—7.926) (O.—81.911)

### MINISTERIO DE INDUSTRIA

#### Delegación Provincial de Madrid

##### Sección de Industria

##### Instalaciones Eléctricas.—L-223

A los efectos de lo previsto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la solicitud de autorización de instalación y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: "Unión Eléctrica Madrileña, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de Velázquez, núm. 157.

Línea eléctrica de doble circuito, a 45 kilovoltios, con conductores de aluminio-acero de 181,7 mm<sup>2</sup> de sección sobre aisladores en cadena y apoyos metálicos. Su recorrido, de 15,770 kilómetros, tendrá su origen en la subestación de Getafe, 50SE-45-12, y su final en la proyectada en San Martín de la Vega, 50SE45-25, ambas de la Sociedad peticionaria.

Presupuesto: 8.871.669,45 pesetas.

Las personas o entidades que se consideren afectadas pueden presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en estas oficinas, Sagasta, número 14, Madrid-4, dentro del plazo de treinta días, estando a disposición de las mismas, durante el expresado plazo, un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 1 de diciembre de 1969.—El Delegado provincial, Luis Coloma Dávalos. (G. C.—7.710) (O.—81.779)

**RESOLUCION** de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Industria, autorizando a "Hidroeléctrica Española, S. A.", Distribución Centro, el establecimiento de la línea de transporte de energía eléctrica que se cita, y declarando en concreto la utilidad pública de la misma. L-142.

Visto el expediente incoado en esta Sección de Industria, a instancia de "Hidroeléctrica Española, S. A.", Distribución Centro, con domicilio en Madrid, calle de la Aduana, núm. 29, solicitando autorización para instalar una línea eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas,

Esta Delegación Provincial ha resuelto: Autorizar a "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima", Distribución Centro, el establecimiento de una línea eléctrica, de doble circuito, a 20.000 voltios, con conductores de aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados sobre aisladores en cadena y apoyos metálicos. Su recorrido, de 3,608 kilómetros, tendrá su origen en la Subestación de Vicálvaro y su término, en el Centro de Reparto "Arboledas", en Vallecas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el concesionario deberá seguir los trámites ordenados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 22 de noviembre de 1969.—El Delegado provincial, Luis Coloma Dávalos. (G. C.—7.550) (O.—81.659)

**RESOLUCION** de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, Sección de Industria, autorizando a "Unión Eléctrica Madrileña, S. A." el establecimiento de la subestación de transformación que se cita: 50SE45-24.

Visto el expediente incoado en esta Sección de Industria a instancia de "Unión Eléctrica Madrileña, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de Velázquez, número 157, solicitando autorización para el establecimiento de una subestación de transformación de energía eléctrica y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Esta Sección de Industria ha resuelto:

Autorizar a "Unión Eléctrica Madrileña, S. A." el establecimiento de una subestación de transformación que se denominará "Colmenar de Oreja", sita en dicho término, a la altura del kilómetro 23,1, margen derecha, de la carretera desde Aranjuez a la Nacional III y que estará compuesta de la siguiente manera:

Un sistema sencillo de barras a 45.000 V. con dos posiciones, de las cuales, una de ellas se equipará para llegada de línea (la procedente de la subestación de Villarrubia de Santiago, Toledo), y la otra se utilizará para conexión del primario de un transformador de 5.000 KVA. a 45.000/15.000 V.

A 15.000 V. se dispondrá de un sistema de barras con siete posiciones, de las cuales, una de ellas se destinará para el conexionado del secundario del transformador de potencia antes citado; cuatro se utilizarán para la salida de líneas (alimentadores comarcales a 15 KV.); otra posición se destina para conexión de un rectificador de corriente alimentador de una batería de condensadores suministradora de servicios instantáneos (cierre y disparo de interruptores y relés de mando y protección), y por último, otra posición se empleará para el conexionado del primario de un transformador a 15.000/220-127 V. de 25 KVA. de servicios auxiliares.

Tanto a la tensión de 45 como a la de 15 KV. se dispondrá del correspondiente equipo complementario de protección, mando, medida y maniobra, así como el de servicios auxiliares.

Estará previsto para el futuro la posibilidad de ubicar todo el equipo arriba especificado a las dos tensiones, de manera que pueda en todas sus partes duplicarse la capacidad total de la subestación.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 17 de noviembre de 1969.—El Delegado provincial, Luis Coloma Dávalos. (G. C.—7.381) (O.—81.529)

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS CANAL DE ISABEL II

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 364 del Reglamento General de Contratos del Estado, aprobado por Decreto 3354/67, de 28 de diciembre, se hace público que la empresa "Imes, S. A.", domiciliada en Madrid, calle General Martínez Campos, número 13, ha terminado las obras comprendidas en los "Proyectos números 7.358, 7.485, 7.499, 7.599, 7.542, 7.564, 7.566, 7.377, 7.540, 7.551 y 7.555 de adquisición e instalación de tubería en calle Mamerto López, sin número, y otras en diferentes puntos"; que dichas obras están situadas en el casco urbano de Madrid, que han sido recibidas y liquidadas definitivamente y, antes de proceder a la devolución de la fianza, se anuncia para que todos los que tengan créditos contra el contratista por jornales, materiales, o por indemnización de accidentes de trabajo o por otros conceptos referentes a las obras mencionadas, puedan formular reclamación ante la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II en el plazo de treinta (30) días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Madrid, 8 de octubre de 1969.—El Delegado, P. A., el Vicepresidente, Ignacio de Santos Cia. (G. C.—6.864) (O.—81.143)

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 364 del Reglamento General de Contratos del Estado, aprobado por Decreto 3354/67, de 28 de diciembre, se hace público que la empresa "Antonio Jiménez Delgado, S. A.", domiciliada en Madrid, calle de Alfonso Gómez, número 6, ha terminado las obras comprendidas en el Proyecto S-18 de adquisición e instalación de tubería de Ø 150 mm. para la calle de Ayala y otras; que dichas obras están situadas en el casco urbano de Madrid, que han sido recibidas y liquidadas definitivamente y, antes de proceder a la devolución de la fianza, se anuncia para que todos los que tengan créditos contra el contratista por jornales, materiales, indemnización por accidentes de trabajo o por otros conceptos referentes a las obras mencionadas, puedan formular reclamación ante la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II en el plazo de treinta (30) días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Madrid, 6 de octubre de 1969.—El Delegado, P. A., el Vicepresidente, Ignacio de Santos Cia. (G. C.—6.852) (O.—81.129)

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 364 del Reglamento General de Contratos del Estado, aprobado por

Decreto 3354/67, de 28 de diciembre, se hace público que la empresa "Antonio Jiménez Delgado, S. A.", domiciliada en Madrid, calle de Alfonso Gómez, número 6, ha terminado las obras comprendidas en el proyecto "S-17", de adquisición e instalación de tubería de Ø 150 y 250 mm. en la calle de Claudio Coello y José Ortega y Gasset; que dichas obras están situadas en el casco urbano de Madrid, y han sido recibidas y liquidadas definitivamente y, antes de proceder a la devolución de la fianza, se anuncia para que todos los que tengan créditos contra el contratista por jornales, materiales, indemnizaciones por accidentes de trabajo o por otros conceptos referentes a las obras mencionadas, puedan formular reclamación ante la Delegación del Gobierno del Canal de Isabel II en el plazo de treinta (30) días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Madrid, 6 de octubre de 1969.—El Delegado, P. A., el Vicepresidente, Ignacio de Santos Cia. (G. C.—6.853) (O.—81.130)

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 364 del Reglamento General de Contratos del Estado, aprobado por Decreto 3354/67, de 28 de diciembre, se hace público que la empresa "Imes, S. A.", domiciliada en Madrid, calle del General Martínez Campos, número 13, ha terminado las obras comprendidas en el proyecto "S-35 de adquisición e instalación de tubería de hierro fundido centrifugado en la calle del Dr. Cortezo"; que dichas obras están situadas en el casco urbano de Madrid, y han sido recibidas y liquidadas definitivamente y, antes de proceder a la devolución de la fianza, se anuncia para que todos los que tengan créditos contra el contratista por jornales, materiales, indemnización por accidentes de trabajo o por otros conceptos referentes a las obras mencionadas, puedan formular reclamación ante la Delegación del Gobierno del Canal de Isabel II en el plazo de treinta (30) días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Madrid, 6 de octubre de 1969.—El Delegado, P. A., el Vicepresidente, Ignacio de Santos Cia. (G. C.—6.853 bis) (O.—81.131)

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 364 del Reglamento General de Contratos del Estado, aprobado por Decreto 3354/67, de 28 de diciembre, se hace público que la empresa "Antonio Jiménez Delgado, S. A.", domiciliada en Madrid, calle de Alfonso Gómez, número 6, ha terminado las obras comprendidas en el proyecto "S-16 de adquisición e instalación de tubería de Ø 150 mm. en la calle de Martínez Izquierdo"; que dichas obras están situadas en el casco urbano de Madrid, y han sido recibidas y liquidadas definitivamente y, antes de proceder a la devolución de la fianza, se anuncia para que todos los que tengan créditos contra el contratista por jornales, materiales, indemnizaciones por accidentes de trabajo o por otros conceptos referentes a las obras mencionadas, puedan formular reclamación ante la Delegación del Gobierno del Canal de Isabel II en el plazo de treinta (30) días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Madrid, 6 de octubre de 1969.—El Delegado, P. A., el Vicepresidente, Ignacio de Santos Cia. (G. C.—6.854) (O.—81.132)

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 364 del Reglamento General de Contratos del Estado, aprobado por Decreto 3354/67, de 28 de diciembre, se hace público que la empresa "Antonio Jiménez Delgado, S. A.", domiciliada en Madrid, calle de Alfonso Gómez, número 6, ha terminado las obras comprendidas en el proyecto "S-20 de adquisición e instalación de tubería de Ø 150 mm. en la calle de Zorrilla"; que dichas obras están situadas en el casco urbano de Madrid, que han sido recibidas y liquidadas definitivamente y, antes de proceder a la devolución de la fianza, se anuncia para que todos los que tengan créditos contra el contratista por jornales, materiales, indemnización por accidentes de trabajo o por otros conceptos referentes a las obras mencionadas, puedan formular reclamación ante la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II en el plazo de treinta (30) días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

mente y, antes de proceder a la devolución de la fianza, se anuncia para que todos los que tengan créditos contra el contratista por jornales, materiales, indemnización por accidentes de trabajo o por otros conceptos referentes a las obras mencionadas, puedan formular reclamación ante la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II en el plazo de treinta (30) días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Madrid, 6 de octubre de 1969.—El Delegado, P. A., el Vicepresidente, Ignacio de Santos Cia. (G. C.—6.854 bis) (O.—81.133)

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 364 del Reglamento General de Contratos del Estado, aprobado por Decreto 3354/67, de 28 de diciembre, se hace público que la empresa "Antonio Jiménez Delgado, S. A.", domiciliada en Madrid, calle de Alfonso Gómez, número 6, ha terminado las obras comprendidas en el proyecto "S-14 de adquisición e instalación de tubería de Ø 150 mm. en la calle de Los Madrazo"; que dichas obras están situadas en el casco urbano de Madrid, que han sido recibidas y liquidadas definitivamente y, antes de proceder a la devolución de la fianza, se anuncia para que todos los que tengan créditos contra el contratista por jornales, materiales, indemnización por accidentes de trabajo o por otros conceptos referentes a las obras mencionadas, puedan formular reclamación ante la Delegación del Gobierno del Canal de Isabel II en el plazo de treinta (30) días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Madrid, 6 de octubre de 1969.—El Delegado, P. A., el Vicepresidente, Ignacio de Santos Cia. (G. C.—6.855) (O.—81.134)

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 364 del Reglamento General de Contratos del Estado, aprobado por Decreto 3354/67, de 28 de diciembre, se hace público que la empresa "Imes, S. A.", domiciliada en Madrid, calle del General Martínez Campos, número 13, ha terminado las obras comprendidas en el proyecto "S-34 de adquisición e instalación de tubería de hierro fundido centrifugado de la calle de Conde de Romanones"; que dichas obras están situadas en el casco urbano de Madrid, y han sido recibidas y liquidadas definitivamente y, antes de proceder a la devolución de la fianza, se anuncia para que todos los que tengan créditos contra el contratista por jornales, materiales, indemnización por accidentes de trabajo o por otros conceptos referentes a las obras mencionadas, puedan formular reclamación ante la Delegación del Gobierno del Canal de Isabel II en el plazo de treinta (30) días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Madrid, 6 de octubre de 1969.—El Delegado, P. A., el Vicepresidente, Ignacio de Santos Cia. (G. C.—6.856) (O.—81.135)

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 364 del Reglamento General de Contratos del Estado, aprobado por Decreto 3354/67, de 28 de diciembre, se hace público que la empresa "Antonio Jiménez Delgado, S. A.", domiciliada en Madrid, calle de Alfonso Gómez, número 6, ha terminado las obras comprendidas en el proyecto "R-91 de retranqueo de tubería de E. y C. de 300 mm. Ø en la carretera de Madrid a Barcelona (Puente de Inta)"; que dichas obras están situadas en la provincia de Madrid, que han sido recibidas y liquidadas definitivamente y, antes de proceder a la devolución de la fianza, se anuncia para que todos los que tengan créditos contra el contratista por jornales, materiales, indemnización por accidentes de trabajo o por otros conceptos referentes a las obras mencionadas, puedan formular reclamación ante la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II en el plazo de treinta (30) días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Madrid, 6 de octubre de 1969.—El Delegado, P. A., el Vicepresidente, Ignacio de Santos Cia.

(G. C.—6.857) (O.—81.136)

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 364 del Reglamento General de Contratos del Estado, aprobado por Decreto 3354/67, de 28 de diciembre, se hace público que la empresa "Hidro Construcciones, S. A.", domiciliada en Madrid, calle de Josefa Valcárcel, número 5, ha terminado las obras comprendidas en el "Proyecto número 7.657 de adquisición e instalación de tubería especial centrifugada de Ø 250 mm., para la red de distribución de agua a la zona industrial de la carretera de Aragón, frente al kilómetro 13,100 (Barajas)"; que dichas obras están situadas en la provincia de Madrid, que han sido recibidas y liquidadas definitivamente y, antes de proceder a la devolución de la fianza, se anuncia para que todos los que tengan créditos contra el contratista por jornales, materiales, indemnización por accidentes de trabajo o por otros conceptos referentes a las obras mencionadas, puedan formular reclamación ante la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II en el plazo de treinta (30) días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Madrid, 6 de octubre de 1969.—El Delegado, P. A., el Vicepresidente, Ignacio de Santos Cia.

(G. C.—6.858) (O.—81.137)

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 364 del Reglamento General de Contratos del Estado, aprobado por Decreto 3354/67, de 28 de diciembre, se hace público que la empresa "Hidro Construcciones, S. A.", domiciliada en Madrid, calle de Josefa Valcárcel, número 5, ha terminado las obras comprendidas en el "Proyecto número 7.696 de adquisición e instalación de tubería de fundición especial centrifugada de Ø 150 mm. en la calle de Alsasua (Aravaca)"; que dichas obras están situadas en la provincia de Madrid, que han sido recibidas y liquidadas definitivamente y, antes de proceder a la devolución de la fianza, se anuncia para que todos los que tengan créditos contra el contratista por jornales, materiales o por indemnización de accidentes de trabajo, o por otros conceptos referentes a las obras mencionadas, puedan formular reclamación ante la Delegación del Gobierno del Canal de Isabel II en el plazo de treinta (30) días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Madrid, 8 de octubre de 1969.—El Delegado, P. A., el Vicepresidente, Ignacio de Santos Cia.

(G. C.—6.859) (O.—81.138)

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 364 del Reglamento General de Contratos del Estado, aprobado por Decreto 3354/67, de 28 de diciembre, se hace público que la empresa "Hidro Construcciones, S. A.", domiciliada en Madrid, calle de Josefa Valcárcel, número 5, ha terminado las obras comprendidas en el "Proyecto número 7.583 de instalación de tubería de hierro fundido de Ø 400 mm., propiedad del Canal de Isabel II, procedente de recuperación, en calle de Antonio Usera y Colonia Valdeñúñez y retranqueo de acometidas"; que dichas obras están situadas en el casco urbano de Madrid, que han sido recibidas y liquidadas definitivamente y, antes de proceder a la devolución de la fianza, se anuncia para que todos los que tengan créditos contra el contratista por jornales, materiales, indemnización de accidentes de trabajo o por otros conceptos referentes a las obras mencionadas, puedan formular reclamación ante la Delegación del Gobierno del Canal de Isabel II en el plazo de treinta (30) días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Madrid, 8 de octubre de 1969.—El Delegado, P. A., el Vicepresidente, Ignacio de Santos Cia.

(G. C.—6.860) (O.—81.139)

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 364 del Reglamento General de Contratos del Estado, aprobado por Decreto 3354/67, de 28 de diciembre, se hace público que la empresa "C. I. A. G. A. R., S. L.", domiciliada en Madrid, calle Doctor Esquerdo, 235, ha terminado las obras comprendidas en el "Proyecto de reforma de la toma del Canal Bajo en el depósito inferior de Torrelaguna"; que dichas obras están situadas en la provincia de Madrid, que han sido recibidas y liquidadas definitivamente y, antes de proceder a la devolución de la fianza definitiva, se anuncia para que los que tengan créditos contra el contratista por jornales, materiales o por indemnización de accidentes de trabajo o por otros conceptos referentes a las obras mencionadas, puedan formular reclamación ante la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II en el plazo de treinta (30) días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Madrid, 8 de octubre de 1969.—El Delegado, P. A., el Vicepresidente, Ignacio de Santos Cia.

(G. C.—6.861) (O.—81.140)

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 364 del Reglamento General de Contratos del Estado, aprobado por Decreto 3354/67, de 28 de diciembre, se hace público que la empresa "José Blázquez Pérez", domiciliada en Madrid, calle Entre Arroyos, número 32, polígono C (Moratalaz), ha terminado las obras comprendidas en el "Proyecto de reforma de la toma del Canal Bajo en el depósito inferior de Torrelaguna"; que dichas obras están situadas en la provincia de Madrid, y han sido recibidas y liquidadas definitivamente y, antes de proceder a la devolución de la fianza, se anuncia para que todos los que tengan créditos contra el contratista por jornales, materiales, indemnización por accidentes de trabajo o por otros conceptos referentes a las obras mencionadas, puedan formular reclamación ante la Delegación del Gobierno del Canal de Isabel II en el plazo de treinta (30) días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Madrid, 8 de octubre de 1969.—El Delegado, P. A., el Vicepresidente, Ignacio de Santos Cia.

(G. C.—6.862) (O.—81.141)

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 364 del Reglamento General de Contratos del Estado, aprobado por Decreto 3354/1967, de 28 de diciembre, se hace público que la empresa "Imes, S. A.", domiciliada en Madrid, calle del General Martínez Campos, núm. 13, ha terminado las obras comprendidas en el "Proyecto S-36 de adquisición e instalación de tubería de hierro fundido centrifugada para el paseo Imperial, desde ronda de Segovia hasta el paseo de los Pontones"; que dichas obras están situadas en la provincia de Madrid; que han sido recibidas y liquidadas definitivamente y, antes de proceder a la devolución de la fianza, se anuncia para que los que tengan créditos contra el contratista por jornales, materiales, indemnización de accidentes de trabajo, o por otros conceptos referentes a las obras mencionadas, puedan formular reclamación ante la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II, en el plazo de treinta (30) días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Madrid, 6 de octubre de 1969.—El Delegado, P. A., el Vicepresidente, Ignacio de Santos Cia.

(G. C.—6.851) (O.—81.128)

## Delegaciones Provinciales

### MADRID

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que se inserta a continuación y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación o que se han alegado distintas causas por personas que la legislación autoriza para ha-

cerse cargo de la notificación, por lo que se le hace saber:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignán en la citada relación en la Sección de Caja de esta Delegación en el plazo de quince días, transcurridos los cuales sin haberlo verificado se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Segunda. Que en caso de disconformidad con las liquidaciones practicadas pueden interponer recurso de reposición ante la Administración de Tributos Directos, Sección de Renta y Trabajo Personal, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en los plazos de ocho y quince días hábiles, respectivamente.

Tercero. Que contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Evaluación respectiva, pueden interponer los recursos de agravio comparativo, por aplicación indebida de índices o el de agravio absoluto, en el plazo de quince días los dos primeros ante el Jurado Territorial Tributario, y el tercero ante el Administrador de Tributos Directos de esta provincia. La interposición de cualquier clase de recursos no suspende el pago de las cuotas correspondientes, no interrumpiendo, por tanto, los plazos consignados para realizar el ingreso.

Cuarto. Que en todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este BOLETIN OFICIAL.

### Relación de los contribuyentes deudores a la Hacienda por el concepto de TRABAJO PERSONAL

Doña Rosario Lampreave. — Plaza de Roma, 16. — Guadalajara. — Matronas. Año 1966. — Contraído 1969. — A ingresar: 5.411 pesetas. — Referencia N1095.

Don Sebastián Rodero Ruiz. — Arqueiro, 36. — Odontólogos. — Año 1966. — Contraído en 1969. — A ingresar: 7.344 pesetas. — Referencia N1505.

Don Serafín Sarceda Regueiro. — Mirasierra, 1.403. — Odontólogos. — Año 1966. — Contraído 1969. — A ingresar: 7.344 pesetas. — Referencia N1507.

Don Claudio Camargo Gutiérrez. — Robledo de Chavela. — Cobradores efectivos de giro. — Año 1966. — Contraído 1969. — A ingresar: nada. — Referencia N2593.

Don Joaquín Santamaría Lóez. — Barrio Moratalaz, polígono I, casa 112. — Profesores e Intendentes mercantiles. — Año 1966. — Contraído en 1969. — A ingresar: 990 pesetas. — Referencia N4735.

Clark, Modet Compañía. — Avenida Generalísimo, 56. — Agentes de la propiedad industrial. — Año 1967. — Contraído en 1969. — A ingresar: nada. — Referencia N6096.

Plaza v. Cía., S. L. — Avenida José Antonio, 22. — Agentes de la propiedad industrial. — Año 1967. — Contraído en 1969. — A ingresar: nada. — Referencia N6096.

Zunzunegui Hermanos, S. L. — Goya, número 99. — Agentes de la propiedad industrial. — Año 1967. — Contraído en 1969. — A ingresar: nada. — Referencia N6096.

Feliú y Cía., S. L. — Agentes de la propiedad industrial. — Año 1967. — Contraído en 1969. — A ingresar: nada. — Referencia N6097.

Lehman y Fernández, S. L. — Cruz, número 33. — Agentes de la propiedad industrial. — Año 1967. — Contraído en 1969. — A ingresar: nada. — Referencia N6096.

Pons y Cía., S. L. — Atocha, 55. — Agentes de la propiedad industrial. — Año 1967. — Contraído en 1969. — A ingresar: nada. — Referencia N6096.

Gestofar, S. L. — Plaza España, 11. — Agentes de la propiedad industrial. — Año 1967. — Contraído en 1969. — A ingresar: nada. — Referencia N6096.

Don Manuel Díaz Velasco. — Avenida José Antonio, 45. — Agentes de la propiedad industrial. — Año 1967. — Contraído en 1969. — A ingresar: nada. — Referencia N6096.

Don Antonio Escrivá Frígola. — Viriato, 56. — Agentes de la propiedad industrial. — Año 1967. — Contraído en 1969. — A ingresar: nada. — Referencia N6096.

Don José Ramón Trigo Pérez. — Avenida José Antonio, 27. — Agentes de la propiedad industrial. — Año 1967. — Con-

traído en 1969. — A ingresar: nada. — Referencia N6096.

Don Braulio Helguera Ortiz. — Agentes de la propiedad industrial. — Año 1967. — Contraído en 1969. — A ingresar: nada. — Referencia N6096.

Don Juan Botella Pradillo. — Velázquez, número 78. — Agentes de la propiedad industrial. — Año 1967. — Contraído en 1969. — A ingresar: nada. — Referencia N6096.

Rodríguez Pomatta Urtoga, S. L. — Avenida José Antonio, 56. — Agentes de la propiedad industrial. — Año 1967. — Contraído en 1969. — A ingresar: nada. — Referencia N6096.

Don José Ruiz Granados. — Suc. María Rosa Ruiz Granados Fernández — Montera, 9. — Agentes de la propiedad industrial. — Año 1967. — Contraído en 1969. — A ingresar: nada. — Referencia N6096.

Don Ignacio Aracil de la Calle. — Ferraz, 92. — Agentes de la propiedad industrial. — Año 1967. — Contraído en 1969. — A ingresar: nada. — Referencia N6096.

Don Heliodoro Polo Sanz. — Joaquín García Morato, 52. — Agentes de la propiedad industrial. — Año 1967. — Contraído en 1969. — A ingresar: nada. — Referencia N6096.

Don Juan del Valle Sánchez. — Conde de Xiquena, 4. — Agentes de la propiedad industrial. — Año 1967. — Contraído en 1969. — A ingresar: nada. — Referencia N6096.

Doña Carmen Alconada García. — Paseo Calvo Sotelo, 16. — Agentes de la Propiedad industrial. — Año 1967. — Contraído en 1969. — A ingresar: nada. — Referencia N6096.

Don Vicente Morillas Gómez. — Abades, número 10. — Agentes de la propiedad industrial. — Año 1967. — Contraído en 1969. — A ingresar: nada. — Referencia N6096.

Doña Visitación Peralta Alvarez. — Carretas, 14. — Agentes de la propiedad industrial. — Año 1967. — Contraído en 1969. — A ingresar: nada. — Referencia 6096.

Don Manuel Jiménez Pérez. — Plaza de las Cortes, 4. — Agentes de la propiedad industrial. — Año 1967. — Contraído en 1969. — A ingresar: nada. — Referencia 6096.

Don Rafael de Rafael García. — Vallehermoso, 9. — Agentes de la propiedad industrial. — Año 1967. — Contraído en 1969. — A ingresar: nada. — Referencia N6096.

Don Santiago Hesse Murga. — Augusto Figueroa, 47. — Agentes de la propiedad industrial. — Año 1967. — Contraído en 1969. — A ingresar: nada. — Referencia N6096.

Don Rafael de Morales Romero. — Génova, 15. — Agentes de la propiedad industrial. — Año 1967. — Contraído en 1969. — A ingresar: nada. — Referencia N6096.

Don Juan Morales Vilanova. — Serrano, número 40. — Agentes de la propiedad industrial. — Año 1967. — Contraído en 1969. — A ingresar: nada. — Referencia 6096.

Don Diego de Lacruz Solanes. — O'Donnell, 30. — Agentes de la propiedad industrial. — Año 1967. — Contraído en 1969. — A ingresar: nada. — Referencia N6096.

Doña María Luisa Mora Saa. — Lepanto, número 6. — Agentes de la propiedad industrial. — Año 1967. — Contraído en 1969. — A ingresar: nada. — Referencia 6096.

Don Joaquín Carlos-Roca y Dorda. — Suc. Guadalupe Sancheziz Pérez. — Carretas, 14. — Agentes de la propiedad industrial. — Año 1967. — Contraído en 1969. — A ingresar: nada. — Referencia 6096.

Don Domingo Díaz Ungria. — Artistas, número 2. — Agentes de la propiedad industrial. — Año 1967. — Contraído en 1969. — A ingresar: nada. — Referencia 6096.

Don Enrique Escrig Luanco. — Avenida José Antonio, 36. — Agentes de la propiedad industrial. — Año 1967. — Contraído en 1969. — A ingresar: nada. — Referencia 6096.

Juan García Bravo. — Núñez de Balboa, número 60. — Agentes de la propiedad industrial. — Año 1967. — Contraído en 1969. — A ingresar: nada. — Referencia 6096.

Doña María Luisa Isern Cuyas. — Alcalá, 18. — Agentes de la propiedad industrial. — Año 1967. — Contraído en 1969. — A ingresar: nada. — Referencia 6096.

Don Félix Molinero Bermejo. — Atocha, número 111. — Agentes de la propiedad industrial. — Año 1967. — Contraído en 1969. — A ingresar: nada. — Referencia 6096.

Don Luis Rey Padilla. — Alcalá, 18. — Agentes de la propiedad industrial. — Año 1967. — Contraído en 1969. — A ingresar: nada. — Referencia 6096.

Don Mario Soler Jover.—Moreto, 5.—Agentes de la propiedad industrial.—Año 1967.—Contraído en 1969.—A ingresar: nada.—Referencia 6096.

Don José Luis García Rubio.—Barrio Moratalaz, pol. G 712.—Peritos industriales.—Año 1967.—Contraído en 1969.—A ingresar: 860 pesetas.—Referencia N6242.

Muñoz y Cabrero, S. L.—Bárbara de Braganza, 6.—Agente de aduanas.—Año 1967.—Contraído en 1969.—A ingresar: nada.—Referencia 6439-2.

Baquera Kusche y Martín, S. A.—Paseo de la Castellana, 8.—Agentes de aduanas.—Año 1967.—Contraído en 1969.—A ingresar: nada.—Referencia 6439-3.

Ferrer y Cía., S. A.—Almirante, 5.—Agentes de aduanas.—Año 1967.—Contraído en 1969.—A ingresar: nada.—Referencia 6439-6.

Hijos de Justo M. Estellez, S. A.—Montera, 47.—Agentes de aduanas.—Año 1967.—Contraído en 1969.—A ingresar: nada.—Referencia 6439-9.

Feliú y Fernández, S. A.—Héroes del 10 de Agosto, 6.—Agentes de aduanas.—Año 1967.—Contraído en 1969.—A ingresar: nada.—Referencia 6439-14.

Don Alvarogonzález González Juan.—Paseo de Calvo Sotelo, 27.—Agentes de aduanas.—Año 1967.—Contraído en 1969.—A ingresar: nada.—Referencia 6439-27.

Don Carlos Casasus Remoli.—Peñuelas, número 48.—Agentes de aduanas.—Año 1967.—Contraído en 1969.—A ingresar: nada.—Referencia 6439-43.

Don Germán Díaz Alvarez.—Narciso Serra, 7.—Agentes de aduanas.—Año 1967.—Contraído en 1969.—A ingresar: nada.—Referencia 6439-44.

Doña Teódula Muñoz Hospitaleche.—Montera, 25.—Agentes de aduanas.—Año 1967.—Contraído en 1969.—A ingresar: nada.—Referencia 6439-45.

Don Ruiz López Ramírez.—Juanelo, 21.—Agentes de aduanas.—Año 1967.—Contraído en 1969.—A ingresar: nada.—Referencia 6439-46.

Don Enrique Ruiz Villa Sañudo.—Maestro Arbós, 5.—Agentes de aduanas.—Año 1967.—Contraído en 1969.—A ingresar: nada.—Referencia 6439-47.

Don Pedro Hurtado.—Tutor, 53.—Actrices y actores en cabeceras de carteles.—Año 1967.—Contraído en 1969.—A ingresar: 2.725 pesetas.—Referencia N6688.

Doña María del Carmen Martín Alcantar.—Domingo Armengol, 33.—Caricatos, excéntricos, etc.—Año 1967.—Contraído en 1969.—A ingresar: nada.—Referencia 6767-12.

Don José María Palazuelos.—Tribulete, 16 y Cartagena, 89.—Año 1967.—Contraído en 1969.—A ingresar: nada.—Referencia 6767-26.

Don Conrado Tortosa García.—Francisco Giner, 44.—Caricatos, excéntricos, etc.—Año 1967.—Contraído en 1969.—A ingresar: nada.—Referencia 6767-34.

Doña Ana María Escalante Mínguez.—Goldano, 39.—Caricatos, excéntricos, etc.—Año 1967.—Contraído en 1969.—A ingresar: nada.—Referencia 6767-38.

Don Miguel Latorre García.—Teniente Coronel Pueyo, 3.—Caricatos, excéntricos, etc.—Año 1967.—Contraído en 1969.—A ingresar: nada.—Referencia 6767-41.

Don José Manuel Zubía Yatabal.—Victor Pradera, 29.—Caricatos, excéntricos, etc.—Año 1967.—Contraído en 1969.—A ingresar: nada.—Referencia 6767-51.

Don Jaime Zurbano Luengo.—Aldamar, 1.—Caricatos, excéntricos, etc.—Año 1966.—Contraído en 1969.—A ingresar: nada.—Referencia 6767-52.

Don Eduardo Conde.—Tetuán, 27. S. de F. "Parthy".—Caricatos, excéntricos, etc.—Año 1966.—Contraído en 1969.—A ingresar: nada.—Referencia 6767-56.

Don Joaquín Achúcarro.—Ercilla, 1.—Concertistas de piano, profesores de orquesta e instrumentistas que actúen en recitales.—Año 1966.—Contraído en 1969.—Referencia 6784-1.

Don Nicanor Zabaleta.—Prim, 26.—Concertistas de piano, profesores de orquestas e instrumentistas que actúen en recitales.—Año 1966.—Contraído en 1969.—A ingresar: nada.—Referencia 6784-7.

Don Fernando Esteso Allué.—General Millán Astray, 89.—Caricatos, excéntricos, charlistas, humoristas, etc., en teatros, circos y otros locales en que no se puede consumir ni bailar.—Año 1966.—Contraído en 1969.—A ingresar: nada.—Referencia 6784-8.

Don Felipe Bravo González.—Isidro de

Osma, 4.—Caricatos, excéntricos, charlistas, etc., en teatros, circos u otros locales en que no se puede consumir ni bailar.—Año 1966.—Contraído en 1969.—A ingresar: nada.—Referencia 6784-11.

Doña Enriqueta Estévez Pascual.—Doctor Espina, 6.—Caricatos, excéntricos, humoristas, etc., en teatros, circos u otros locales en que no se puede consumir ni bailar.—Año 1966.—Contraído en 1969.—A ingresar: nada.—Referencia 6784-17.

Don José Luis Sánchez Fresnedo.—Doctor Espina, 6.—Caricatos, excéntricos, charlistas, humoristas, etc., en teatros, circos u otros locales en que no se puede consumir ni bailar.—Año 1966.—Contraído en 1969.—A ingresar: nada.—Referencia 6784-19.

Doña María Elena Vela San José.—Plaza Moraza, 65.—Bailarines en locales donde no se puede consumir ni bailar.—Año 1966.—Contraído en 1969.—A ingresar: nada.—Referencia 6784-35.

Don José María Franco Gil.—Plaza del Cordón, 1.—Concertistas de piano.—Profesores de orquesta e instrumentistas que actúen en recitales.—Año 1966.—Contraído en 1969.—A ingresar: nada.—Referencia 6784-36.

Doña Angelita Font Pulido.—Barrio de Moratalaz, pol. D, 436.—Caricatos, excéntricos, charlistas, humoristas, etc., en teatros, circos u otros locales en que no se puede consumir ni bailar.—Año 1966.—Contraído en 1969.—A ingresar: 4.050 pesetas.—Referencia N6794.

Doña Francisca Sandornil Ruiz.—Barrio de Moratalaz, bl. 4.—Bailarines en locales donde no se puede consumir ni bailar.—Año 1966.—Contraído en 1969.—A ingresar: 15.495 pesetas.—Referencia N6815.

Don Isidoro García Polo.—San Bernardo, 44.—Maestros y directores en ópera nacional o extranjera y bailes o conciertos sinfónicos.—Año 1966.—Contraído en 1969.—A ingresar: nada.—Referencia 6896-17.

Don Julián García de la Vega.—Conservatorio.—Maestros y directores en ópera nacional o extranjera y bailes o conciertos sinfónicos.—Año 1966.—Contraído en 1969.—A ingresar: nada.—Referencia 6896-18.

Doña Gregoria Blanco Poza.—Manuela Malasaña, 6 (Teatro Maravillas).—Artistas de circo en salas de fiesta.—Año 1966.—Contraído en 1969.—A ingresar: 8.510 pesetas.—Referencia N6997.

Doña María Angélica Millán Marqués.—Desengaño, 12. S. de F. "Melodías".—Cantantes en locales en los que no se puede consumir ni bailar.—Año 1966.—Contraído en 1969.—A ingresar: 3.700 pesetas.—Referencia N6949.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 5 de diciembre de 1969.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—6.610)

## AYUNTAMIENTOS

### ALCORCON

Don Francisco Cruz Alvarez solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller de tapicería en la calle Alfares, núm. 20, bajo.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º 4.ª de la O. M. de 15 de marzo de 1963, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

Alcorcón, a 13 de diciembre de 1969.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.886) (O.—81.890)

Don Alfredo Trujillo Gil solicita autorización para instalar ferretería en la calle de Jabonería, núm. 37 (Galería Corona Azul), local núm. 17.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón, a 13 de diciembre de 1969.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.887) (O.—81.891)

Doña Gregoria Sanz Antona solicita autorización para instalar una peluquería de señoras, con dos secadores, en la calle de Noya, núm. 2, piso primero E.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón, a 13 de diciembre de 1969.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.888) (O.—81.892)

Don Manuel Blázquez Izquierdo solicita autorización para instalar compraventa de chatarra al por mayor y menor en la calle de Virgen de Iciar (Vizcaya), bloque número 8.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón, a 13 de diciembre de 1969.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.889) (O.—81.893)

### LOZOYA

No habiéndose producido reclamación contra los pliegos de pastos, que se anunciaron en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 14 de agosto último, número 193, y por acuerdo de este Ayuntamiento, se anuncia subasta de pastos, que tendrá lugar al día siguiente hábil de cumplirse, también veinte hábiles, de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y a la hora que después se dirá, cuyas subastas se celebrarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal que legalmente le sustituya, con asistencia del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, bajo las siguientes condiciones:

A las doce horas, la del aprovechamiento de pastos en el pastizal cercado de "Regajo Cid", en una superficie de 50 hectáreas, con 30 reses vacunas, durante todo el año de 1970, siendo el precio de tasación de 12.960 pesetas.

A las doce treinta horas, también la de pastos, en el cuartel B (exento en el pastizal cercado de "Regajo Cid"), con 250 lanares, en una superficie de 402 hectáreas, desde el 1.º de abril al 30 de noviembre de 1970, siendo el tipo de tasación de pesetas 10.000.

El plazo de presentación de proposiciones termina media hora antes de la celebración de cada una de las subastas; que los licitadores presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días hábiles y horas de once a trece, en sobre cerrado y lacrado, reintegrado con seis pesetas, acompañado de una declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad ni incompatibilidad señalados en los números 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y la garantía será el 5 por 100 de la tasación, que será elevada a definitiva.

Los pliegos de condiciones facultativas se encuentran de manifiesto en los Servicios Centrales del Patrimonio Forestal del Estado, Mayor, 83, y en las oficinas del Servicio, Monte Esquinza, núm. 4, y en este Ayuntamiento, donde pueden ser examinados por las personas interesadas.

Si alguna de estas subastas quedasen desiertas, no se anunciará segunda por orden superior.

Lozoya, a 13 de diciembre de 1969.—El Alcalde, Julio García Béjar.

(G. C.—7.890) (O.—81.894)

### DAGANZO

Ignorándose el paradero del mozo que al final se detalla, perteneciente al reemplazo de 1970, por el presente se le cita para que comparezca ante este Ayuntamiento los días 15 y 25 de enero y 8 y 15 de febrero de 1970, fecha en que tendrán lugar el Alistamiento, Rectificación, Rectificación Definitiva y Cierre del Alistamiento y Clasificación y Declaración de Soldados, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa se le imputará el perjuicio a que haya lugar y será declarado prófugo.

Mozo que se cita: Marcos Moreno Moya,

hijo de Jerónimo y de María, nacido en Daganzo el día 5 de febrero de 1949.

Daganzo, 6 de diciembre de 1969.—El Alcalde, Julián Godín Ahijón.

(G. C.—7.892) (X.—5.474)

### EL BOALO

Se hallan expuestas al público en esta Secretaría, para examen y reclamaciones por quince días hábiles, según el artículo 109 de la ley de Régimen Local, las Ordenanzas aprobadas por este Ayuntamiento para servicios de agua a domicilio y desagüe y la de recogida de basuras.

El Boalo, 12 de diciembre de 1969.—El Alcalde, Víctor Escalada.

(G. C.—7.893) (X.—5.475)

### MIRAFLORES DE LA SIERRA

Aprobado por el Ayuntamiento de esta Villa, en sesión de fecha 13 del actual, extraordinaria, el Presupuesto extraordinario para atender a los gastos de ampliación e instalación alumbrado público y accesos carreteras de Madrid, Canencia, Rascafría y Bustarviejo, estará de manifiesto en Secretaría por plazo de quince días hábiles, a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de oír reclamaciones y observaciones a efectos del artículo 698 de la ley de 24 de junio de 1955.

Miraflores de la Sierra, 15 de diciembre de 1969.—El Alcalde, P. D. (Firmado).

(G. C.—7.894) (O.—81.895)

### GUADALIX DE LA SIERRA

El Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra, provincia de Madrid, en sesión de 10 de diciembre del año en curso, aprobó el proyecto y pliego de condiciones para sacar a subasta las obras de saneamiento (alcantarillado) en esta localidad, hallándose de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local y artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Guadalix de la Sierra, 12 de diciembre de 1969.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—7.895) (O.—81.896)

### GETAFE

Solicitado por don Priscilo Carpintero Bustos licencia para la apertura de aves, huevos y caza en la calle de Zurbarán, número 20, en cumplimiento del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y peligrosas, se abre información pública por espacio de diez días, para que aquellas personas que se consideren afectadas de algún modo por esta actividad puedan hacer las observaciones y reclamaciones pertinentes, dentro del plazo expresado, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Getafe, 9 de diciembre de 1969.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.896) (O.—81.897)

Solicitado por don Gregorio Muñoz Arribas licencia para apertura de un taller mecánico en la calle del Ferrocarril, núm. 39, en cumplimiento del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por espacio de diez días, para que aquellas personas que se consideren afectadas de algún modo por esta actividad puedan hacer las observaciones y reclamaciones pertinentes, dentro del plazo expresado, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Getafe, 11 de diciembre de 1969.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.897) (O.—81.898)

Solicitado por don Carlos Castro de Con licencia para la apertura de un baile con discos en la calle Empedrada, núm. 9, en cumplimiento del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por espacio de diez días, para que aquellas personas que se consideren afectadas de algún modo por esta actividad puedan hacer las observaciones y reclamaciones pertinentes,

dentro del plazo expresado, en la Secretaría de este Ayuntamiento.  
Getafe, 11 de diciembre de 1969.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—7.898) (O.—81.899)

Solicitado por don Juan Antonio Suaces Mercader licencia para apertura de factoría de productos químicos en la carretera de Andalucía, kilómetro 0,900, en cumplimiento del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por espacio de diez días, para que aquellas personas que se consideren afectadas de algún modo por esta actividad puedan hacer las observaciones y reclamaciones pertinentes, dentro del plazo expresado, en la Secretaría de este Ayuntamiento.  
Getafe, 11 de diciembre de 1969.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—7.899) (O.—81.900)

**MOSTOLES**

Don Manuel Campos Méndez solicita autorización para instalar un taller de pintura en el Polígono Industrial, número 2, parcela 31.  
Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.  
Móstoles, a 15 de diciembre de 1969.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—7.915) (O.—81.904)

Don Santiago Orgaz Ortega solicita autorización para instalar un bar restaurante en la carretera de Extremadura, kilómetro 17,200.  
Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.  
Móstoles, a 15 de diciembre de 1969.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—7.916) (O.—81.905)

Don Dionisio Sánchez Taberna solicita autorización para instalar un local para venta de aparatos electrodomésticos y aparatos de radio y televisión en la Colonia San Federico, bloque 2, casa C.  
Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.  
Móstoles, a 15 de diciembre de 1969.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—7.917) (O.—81.906)

**LAS ROZAS DE MADRID**

Don Luis Sierra Sanfiz solicita autorización para instalar comercio de venta de muebles en la carretera Madrid-La Coruña, kilómetro 17,200.  
Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.  
Las Rozas de Madrid, a 15 de diciembre de 1969.—El Alcalde, Santiago de la Cruz.  
(G. C.—7.918) (O.—81.907)

**COSLADA**

Los padrones de contribuciones especiales por obras de la calle Amparo Barrios y otras, así como el de obras del colector desde Ciudad San Pablo, por la calle Cañada, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, a fin de que puedan ser examinados por los contribuyentes y presentar reclamaciones.  
Coslada, 15 de diciembre de 1969.—El Alcalde, Alfredo Ares.  
(G. C.—7.919) (X.—5.477)

**DAGANZO**

Por parte de don Máximo Bravo Gómez se ha solicitado licencia para instalar una carnicería en la finca número 20 de la calle José Antonio, de esta municipalidad.  
Lo que se hace público para general conocimiento y para que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del plazo de diez días, de conformidad con el

artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.  
Daganzo, a 10 de diciembre de 1969.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—7.927) (O.—81.912)

**VALDEMORILLO**

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 32 de la vigente ley del Suelo y Ordenación Urbana, se hallan expuestos al público para oír reclamaciones los proyectos de urbanización, de la tercera y última fase, de la ordenación urbana "Puentelasierra", sita en este término municipal, por espacio de treinta días, durante el cual podrán ser examinados en la Secretaría de este Ayuntamiento.  
Lo que se hace público para general conocimiento y reclamaciones que sean pertinentes.  
Valdemorillo, a 13 de diciembre de 1969. El Alcalde, Francisco Rozadilla González.  
(G. C.—7.928) (O.—81.913)

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 32 de la vigente ley del Suelo y Ordenación Urbana, se hallan expuestos al público para oír reclamaciones los proyectos de urbanización de la segunda y tercera fase de la ordenación urbana "Mirador del Romero", sita en este término municipal, por espacio de treinta días, durante el cual podrán ser examinados en la Secretaría de este Ayuntamiento.  
Lo que se hace público para general conocimiento y reclamaciones que sean pertinentes.  
Valdemorillo, a 13 de diciembre de 1969. El Alcalde, Francisco Rozadilla González.  
(G. C.—7.929) (O.—81.914)

**CIEMPOZUELOS**

Aprobadas por el Ayuntamiento las cuentas del Presupuesto ordinario, de Administración del Patrimonio Municipal y la de Valores Independientes y Auxiliares, correspondientes al año 1968, con sus justificantes y dictamen de la Comisión, se abre información pública durante el plazo de quince días hábiles para los reparos y observaciones que puedan presentarse sobre las mismas.  
Ciempozuelos, a 11 de diciembre de 1969.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—7.930) (O.—81.915)

**EL ALAMO**

En cumplimiento de lo que dispone la ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito por medio de transferencia, dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.  
El Alamo, 10 de diciembre de 1969.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—7.931) (O.—81.916)

**GUADARRAMA**

Por parte de don Angel Alvarez Meléndez se ha solicitado licencia para instalar una cocina central de combustión por gas propano en el Sanatorio Helios, de esta localidad.  
Lo que se hace público para general conocimiento y para que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del plazo de diez días, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.  
Guadarrama, a 17 de diciembre de 1969. El Alcalde, Angel Brasas San Juan.  
(G. C.—7.932) (O.—81.917)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 1**

**EDICTO**

En virtud de providencia de hoy, dictada por este Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, en el juicio ejecutivo seguido a instancia de "Gonvarri Industrial, Sociedad Anónima", contra don Julio Montoya de Castro, titular del nombre comercial "Talleres Fain", en reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez:  
Cinco mesas de oficina, metálicas.

Archivador metálico.  
Máquina restisuma.  
Mesa de dibujo y otros muebles de oficina, que se describen en la tasación del Perito obrante en autos, embargados al demandado por el tipo de veintisiete mil pesetas, setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió para la primera subasta, señalándose para que esta segunda subasta tenga lugar, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintiséis de enero próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

**Primero**

Que el tipo del remate es el expresado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

**Segundo**

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, el diez por ciento del indicado tipo, sin la que no serán admitidos; y

**Tercero**

Que el depositario de los bienes embargados, don Gregorio Iglesias Sánchez Cuesta, domiciliado en la Colonia Los Cármenes, bloque ochenta y nueve mil quinientos noventa y cinco, consta en autos por manifestación del mismo, que los bienes que se subastan se encuentran en la calle Lérica, número diecisiete bajo, de esta capital.  
Dado en Madrid, a doce de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—8.235)

**JUZGADO NUMERO 2**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número dos de Madrid, en los autos que sobre procedimiento del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria número doscientos cuarenta de mil novecientos sesenta y nueve, se siguen en este Juzgado, a instancias del "Banco de Crédito Industrial", representado por el Procurador señor Arche, contra la compañía mercantil "Dasca Boada, Sociedad Anónima", sobre reclamación de un préstamo hipotecario por un millón ciento diecinueve mil trescientas dieciocho pesetas con dieciocho céntimos por principal, cien mil doscientas siete pesetas por intereses y dos mil ciento setenta y cuatro pesetas por intereses de demora, gastos y costas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término legal, los siguientes bienes especialmente hipotecados:

A) Urbana.—Fábrica de tejidos formada por dos naves en planta baja, unidas entre sí, por un patio central de luz y de movimiento, situada en la Ciudad de Valls, con fachada principal a la calle del General Comerma, antes carretera de Lérica, donde carecía de número de policía y hoy tiene señalado el treinta y tres, ocupando totalmente una manzana completa de mil cincuenta y tres metros, setenta y seis decímetros, todos cuadrados, determinada por los siguientes linderos: por su frente, Norte, dicha calle de su situación; por la izquierda entrando, Oriente, con calle Abad Exennus; por la derecha entrando, Poniente, con la calle de Abad Llori, y por el fondo o testero, Mediodía, con calle de la Fortuna, donde está señalada con el número treinta y cinco. Goza dicha finca de seis plantas, digo, plimas de agua de las que abastece las fuentes públicas de Valls. Dentro de las descritas naves existe la maquinaria e instalaciones que a la misma corresponde.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls, al tomo seiscientos del archivo, libro ciento cincuenta y siete de Valls, folios doscientos catorce y doscientos quince, finca número tres mil ochocientos treinta y uno duplicado, inscripciones octava, novena y décima.

Valorada en la cantidad de dos millones ciento sesenta y siete mil pesetas Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número dos de Madrid, sito en la planta baja, calle del General Castaños, número uno, el próximo día trece de febrero, a las doce de sus horas, bajo las condiciones siguientes:

**Primera**

Servirá de tipo para la subasta de la finca anteriormente referida la cantidad de dos millones ciento sesenta y siete mil pesetas en que la misma fué valorada, no admitiéndose posturas que no cubran el referido tipo.

**Segunda**

Que la certificación y los autos referidos, cuya certificación hace referencia la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria (certificación del Registro), están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción en precio del remate.

**Tercera**

Que para tomar parte en subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, al menos, del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente que firmo en Madrid, a once de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—8.236)

**JUZGADO NUMERO 6**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número seis de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número ciento setenta y cinco de mil novecientos sesenta y nueve, promovidos por el Procurador señor Pinilla, en nombre de "Fabricación de Automóviles Renault de España, S. A.", contra don Benito Pousa Estévez, se saca a venta en pública subasta y por primera vez, los siguientes bienes:

**Lote primero:**

Una cafetera, marca "Faema", de tres brazos.  
Un molino de café, marca "Mobba", con su motor acoplado.  
Once mesas de formica.  
Cuarenta y cuatro sillas de formica.  
Y un automóvil, marca "Renault 4-L", matrícula PO-49.086.

**Lote segundo:**

Los derechos de traspaso del local de negocio destinado a bar, que lleva el demandado don Benito Pousa Estévez, en el bajo de la casa número sesenta y cinco de Bpn-Beluso Bueu (Pontevedra).

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintitrés de enero próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que dichos bienes salen a subasta por primera vez, en dos lotes, el primero de los bienes muebles y el segundo que comprende los derechos de traspaso, en las sumas de noventa y cuatro mil ochocientas pesetas y veinticinco mil pesetas, respectivamente, en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes.

Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que las pujas podrán hacerse por separado y a calidad de ceder a un tercero.  
Que respecto a los derechos de traspaso, el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local el plazo mínimo de un año y destinarle durante el mismo a igual negocio que destina el arrendatario; y

Que el remate o la adjudicación quedará en suspenso hasta tanto transcurra el término que la ley concede al arrendador para ejercitar, en su caso, el derecho de tanteo.

Dado en Madrid para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios del Juzgado, a trece

de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.129)

## JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número 2 de Madrid, en los autos que sobre juicio declarativo de menor cuantía número 28 de 1967, se siguen en este Juzgado, a instancias de don Enrique Viñe Alcalde, representado por el Procurador señor Tejedor Moyano; en concepto de pobre, contra los ignorados herederos de doña Faustina Alcalde Nuño, se ha dictado la siguiente

Providencia.—Juez, señor Martín Laborda.—Madrid, a primero de diciembre de 1969.

Dada cuenta; y se tiene por personado y parte en nombre y representación de don Enrique Viñe Alcalde al Procurador don José Tejedor Moyano, entendiéndose con el mismo en tal sentido las sucesivas diligencias en el modo y forma prevenidos por la Ley; se admite en cuanto ha lugar en derecho la demanda que por dicho Procurador en tal representación se formula contra los ignorados herederos de doña Faustina Alcalde Nuño, cuyo domicilio se ignora, cuya demanda se sustanciará conforme a las normas establecidas para el juicio declarativo de menor cuantía; y confiérase traslado de dicha demanda con emplazamiento a los referidos demandados, a fin de que dentro del término de nueve días comparezcan en autos personándose en forma, bajo apercibimiento de que de no verificarlo serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio procedente en derecho; y para que tenga lugar el emplazamiento de dichos demandados, líbrense edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, entregándose dichos despachos al Procurador referido para su diligenciamiento.—Lo manda y firma y Su Señoría; doy fe.—Segismundo Martín Laborda.—Ante mí; Joaquín Revuelta. (Rubricados.)

Y para que sirva de emplazamiento en forma, a los fines acordados en el proveído anteriormente transcrito a los ignorados herederos de doña Faustina Alcalde Nuño, cuyo domicilio se ignora, expido el presente, que firmo en Madrid, a 3 de diciembre de 1969.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(C.—32.344)

## JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia número seis de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo doscientos setenta y cinco de mil novecientos sesenta y nueve, promovidos por el Procurador señor Hernández Tabernilla, en nombre del "Banco General del Comercio y de la Industria, S. A.", contra don Ramiro Sánchez Martín, se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez, los siguientes bienes:

Lote primero:

Un televisor, marca "Iberia", de 23 pulgadas, con UHF, con antena exterior. Una nevera, marca "Edesa", de 230 litros.

Diez armarios roperos, todos ellos de madera y de dos cuerpos, con varios entrepisos y cajones.

Veintiocho camas niqueladas en blanco, con somier y colchón "Flex", de 90 centímetros de ancho.

Un automóvil, marca "Seat 1.400", modelo C, matrícula M-360.870, marcando un recorrido de 140.000 kilómetros, tipo furgoneta, con cuatro puertas, cuyo vehículo tiene diferentes abolladuras en la parte trasera derecha y costado derecho.

Lote segundo:

Los derechos de traspaso del local de negocio dedicado a "Hostal", denominado "Consulado", en esta capital, calle de Atocha, número treinta y cuatro, piso tercero.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta de enero próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que dichos bienes salen a subasta por primera vez, en las sumas de setenta y seis mil pesetas y cuatrocientas cincuenta mil pesetas, respectivamente, en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes.

Que las pujas podrán hacerse por separado para cada lote, debiendo consignar previamente, el diez por ciento de cada tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que con relación al lote segundo de los derechos de traspaso, el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año y destinarlo durante el mismo a negocio de la misma clase de "Hostal" que dedica el arrendatario; y

Que la aprobación del remate o de la adjudicación quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo.

Dado en Madrid para publicar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, a trece de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.230)

## JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Pedro Antonio Pardillo, en nombre de "Cajas Registradoras Regna Española, S. A.", contra doña María del Carmen Cardona Amador, sobre pago de cantidad, en los que por resolución de este día, se ha acordado sacar de nuevo a pública y primera subasta, por término de veinte días y precio de tasación, los siguientes bienes embargados a dicha deudora:

Una cafetera eléctrica automática, de dos brazos, marca "Faema".

Una máquina registradora, marca "Regna", tipo bar.

Dos aparatos de aire acondicionado instalados.

Un mostrador-barra, de cinco metros de largo con accesorios y grifos adheridos, etc.

Los derechos de traspaso del local industrial, sito en los bajos izquierda de la casa número cinco de la calle de Atenas, de la ciudad de Barcelona.

Para el acto del remate se ha señalado el día nueve de enero próximo, a las once y treinta horas, en las Salas audiencias de este Juzgado y Barcelona, donde por reparto correspondan, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta la suma de ciento quince mil cien pesetas en que han sido tasados dichos bienes y derechos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo.

Que los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de tal tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que en cuanto a los derechos de traspaso, la aprobación del remate no se llevará a efecto hasta tanto queden cumplidos los requisitos exigidos por la ley de Arrendamientos Urbanos.

Que el rematante contra la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase que viene ejercitando la ejecutada; y

Que celebrada la subasta y obtenido precio cierto, se notificará a la propiedad del inmueble, para que dentro del término de treinta días puedan ejercitar el derecho de tanteo, si le conviniere.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a veintidós

de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, P. S., Ceferino López.—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu.

(A.—8.242)

## JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de instrucción número 7 de esta capital.

Hago público: Que en este Juzgado, se cumple carta-orden de la Superioridad, dimanante de la causa instruida con el número 579 de 1962, contra Victoriano Fernández Alonso, vecino de Burgos, avenida de los Reyes Católicos, sin número, piso quinto, y en cuya carta-orden, por proveído de esta se fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados a dicho penado, consistentes en los siguientes, con sus tasaciones periciales:

Un trinchero-comedor, 1.200 pesetas.

Cuatro sillas, 200 pesetas.

Cuatro banquetas de cocina, 200 pesetas.

Una mesa de cocina, 200 pesetas.

Un mueble cama, 300 pesetas.

Una mesilla de noche, 150 pesetas.

Una lavadora, marca "Are", 800 pesetas.

Una lámpara de pasillo (farol), 50 pesetas.

Un aparato de radio, "Marconi", cinco lámparas, 1.500 pesetas.

Una mesa camilla, en la suma de 100 pesetas.

Dos galerías de cortinas, 30 pesetas.

Un mueble bar, 500 pesetas.

Una lámpara, araña, de brazos, 300 pesetas.

Total: 5.530 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, 1, primero, el día 20 de enero próximo, a las doce de su mañana, se hace saber a los licitadores:

Que para tomar parte en la misma deberán consignar el 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Que se podrá concurrir con calidad de ceder; y

Que los bienes embargados se encuentran en poder del penado.

Dado en Madrid, a 11 de diciembre de 1969.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de instrucción (Firmado).

(C.—32.356)

## JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don José López Borrasca, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, con el número ciento sesenta de mil novecientos sesenta y nueve, a instancia del "Banco de Crédito Industrial", representado por el Procurador señor Vicente Arche, contra "Sociedad Anónima de Engranajes y Transmisiones para Automoción" (S.A.E.T.A.), con domicilio en la calle de Secretario Coloma, número cuarenta, de Barcelona, sobre reclamación de un préstamo hipotecario de seis millones quinientas noventa y seis mil novecientos treinta y ocho pesetas con noventa céntimos, sus intereses legales, gastos y costas, en cuyos autos, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente

Finca

Tierra campo, llamada "Camp del Roure", de cabida diecisiete mil cuatrocientos dieciséis metros cuadrados, sita en el término de San Feliú de Llobregat; lindante: por Oriente, con María Felguera; por Mediodía, parte con Juan Ribas y con Francisco Gelabert; por Poniente, con Jaime Albareda, y por Norte, con José María, mediante la riera llamada de "La Font".—Dicha finca está inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, en el tomo treinta y dos,

antes cuarenta y seis del archivo, libro segundo del mismo Ayuntamiento, folios diez y once, finca número sesenta y tres, inscripciones tercera y sexta, pertenece en pleno dominio a la "Sociedad Anónima de Engranaje y Transmisiones para Automoción" (Saeta), por compra que de la misma hizo a su anterior propietario, don Enrique Ricarta Ribas, mediante escritura autorizada en veintisiete de marzo de mil novecientos sesenta y uno, ante el Notario don Marcial Meleiro Fernández, bajo el número ochocientos sesenta y uno de orden que causó en cinco de abril próximo pasado la precitada sexta inscripción, hoy vigente.

Advertencias

Primera

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número quince de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, el día dos de febrero próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda

Servirá de tipo para la misma la cantidad de doce millones de pesetas.

Tercera

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, y que todo licitador deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Cuarta

Los títulos se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; y

Quinta

Todas las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Madrid, a once de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Francisco Jainaga Bordaiba.—El Magistrado-Juez de primera instancia, José López Borrasca.

(A.—8.237)

## JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don José María Gómez de la Bárcena López, Magistrado-Juez de primera instancia número doce de Madrid.

Hago saber: Que en autos número sesenta y seis de mil novecientos sesenta y nueve, juicio ejecutivo a instancia de "Banco Castellano, S. A.", contra don Francisco Martínez Marín y su esposa doña María Bravo García, vecinos de Madrid, se ha acordado la venta en pública subasta, primera, término de ocho días, tipo de tasación y demás condiciones y requisitos que al final se indican, los siguientes bienes muebles embargados a los demandados:

Un televisor, marca "Enodyne", antiguo, sin segunda cadena, quinientas pesetas.

Una mesa despacho con tapa de cristal y tres cajones, trescientas setenta y cinco pesetas.

Dos sillas y un sillón forrados con terciopelo rojo, muy usados, trescientas pesetas.

Dos sillas madera corriente, cincuenta pesetas.

Una máquina de coser, "Sigma", corriente, modelo muy antiguo y bastante usada, doscientas veinticinco pesetas.

Una máquina devanadora de punto, marca "Weber", cinco mil quinientas pesetas.

Un automóvil, marca "Seat", modelo 850, color gris claro, matrícula M-629.312, en perfecto estado de conservación, cincuenta mil pesetas.

Total: Cincuenta y ocho mil setecientas pesetas.

Condiciones

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en calle General Castaños, uno, piso segundo, el día trece de enero próximo y hora de las once, por el tipo de tasación expresado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, debien-

do los licitadores consignar previamente al acto, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de aquel tipo, cantidades que serán devueltas a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará afecta al cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta, que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Los referidos bienes muebles, se hallan depositados en poder de los propios demandados, en calla Encomienda, número doce, de esta capital.

Lo que se publica para general conocimiento en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Madrid, a trece de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Jerónimo García Carballo.—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.231)

## JUZGADO NUMERO 14

## EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de primera instancia del número catorce de los de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número doscientos veinticuatro de mil novecientos sesenta y nueve, promovido por el Procurador señor Pardillo Larena, en nombre y representación de "Cajas Registradoras Regna Española, Sociedad Anónima", contra don José Figueras Guasch, en reclamación de cantidad, en los que, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a dicho demandado que se relacionarán, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, calle General Castaños, uno, primero, se ha señalado el día nueve de enero de mil novecientos setenta, a las doce de su mañana, estableciéndose como condiciones las siguientes:

## Primera

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

## Segunda

Que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

## Tercera

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, con excepción del acreedor, consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Cuarta

Que los bienes que se relacionarán a continuación que salen a subasta, se encuentran depositados en el domicilio del demandado, en Barcelona, calle Dante, número ciento cincuenta y dos, tienda (Horta).

Una caja registradora, marca "Regna", sin número visible.

Una máquina balanza, marca "Campeón", de 10 kilogramos de fuerza, número 5.393.

Un aparato de radio, marca "Askar". Todo ello valorado pericialmente en veintiuna mil quinientas pesetas.

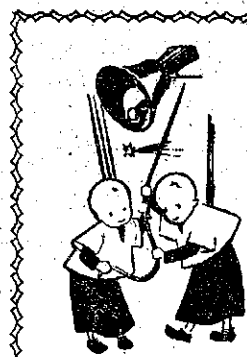
Dado en Madrid, a veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.244)

## JUZGADO NUMERO 14

## EDICTO

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del número catorce de los de Madrid, en providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguidos a instancia de don Antonio Robles Gutiérrez, contra don Víctor Epela González y por fallecimiento de éste, con-



## La Administración y Talleres del "Boletín Oficial" de la provincia de Madrid les desea felices Pascuas y venturoso Año Nuevo

tra doña María Victoria Benito Grande, y sus ignorados herederos, se cita por segunda vez ante esta judicial presencia a dicha demanda, para que el día veintisiete de los corrientes y hora de las doce de su mañana, comparezca a prestar la confesión judicial que viene acordada en este procedimiento, apercibiéndole que si no comparece o alega justa causa que se lo impida, será, a instancia de parte, declarada confesa en la certeza de las posiciones que de contrario se presenten y sean declaradas pertinentes.

Dado en Madrid, a quince de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.247)

## JUZGADO NUMERO 17

## CEDULA DE CITACION DE REMATE

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número diecisiete de los de Madrid, en providencia de esta fecha dictada en autos ejecutivos número cuatrocientos sesenta y siete de mil novecientos sesenta y nueve, promovidos por el Procurador don Angel Jimeno García, en nombre y representación de "Viajes Meliá, S. A.", contra don Joaquín Arias Muñoz, "Automóviles J. A. M.", con domicilio en calle Bravo Murillo, trescientos ocho, hoy en ignorado paradero, en reclamación de setenta mil pesetas de principal, gastos de protesto, intereses y costas, para lo que se ha presupuestado la suma de veinticinco mil cuatrocientas doce pesetas, en cuyos autos se ha llevado a cabo el embargo de bienes del demandado sin previo requerimiento personal. En consecuencia y conforme al artículo mil cuatrocientos sesenta de la ley de Enjuiciamiento Civil, se cita de remate al expresado don Joaquín Arias Muñoz, para que dentro del término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución, bajo apercibimiento de rebeldía.

Madrid, a trece de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Benito Vicente.

(A.—8.240)

## JUZGADO NUMERO 18

## EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de instrucción número 18, don Fernando Ramos Pásalodos, en la jura de cuenta instada por el Abogado don Joaquín Díaz de Villavicencio, contra el procesado Tomás Fortes Alonso, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, los bienes embargados al procesado antes referido, consistentes en un dormitorio de un armario grande de dos cuerpos, barnizado en color oscuro, coqueta, dos mesillas, todo haciendo juego. Un comedor compuesto de mesa para seis cubiertos, seis sillas, taizadas de skay color marrón, vitrina aparador, una lámpara de pie con pantalla nueva, valorados pericialmente en la cantidad de 35.000 pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, segunda planta, se señala el día 14 de enero próximo, a las doce de su mañana.

Advirtiéndose a los licitadores: Que el acto tendrá lugar con arreglo a las prevenciones contenidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid, a 10 de diciembre de 1969.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de instrucción (Firmado).

(C.—32.345)

## JUZGADO NUMERO 19

## EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve, de esta capital, en autos de procedimiento especial sumario, promovidos por don Andrés Díaz Guerra y Fernández Salinero, contra don Julio Aznar Oliva y su esposa doña Lourdes Sarasa Especiello, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala audiencia de este Juzgado, el día doce de febrero próximo, a las once de su mañana y por el tipo de ciento cincuenta mil pesetas, pactado en la escritura de préstamo, base del procedimiento, la siguiente finca:

Local de vivienda, denominado vivienda dos de la planta baja de la casa número seis de la calle de la Villa, de Madrid. Tiene su entrada por la meseta de la escalera y hace mano derecha. Mirando desde la calle a la que tiene un hueco, linda: por la derecha, con la casa número cuatro de la calle de la Villa; por la izquierda, con portal, meseta y caja de la escalera y patio, al que tiene dos huecos, y por el fondo, con la casa número veinte de la calle de Segovia. Está distribuida en vestíbulo, comedor-estar, dos dormitorios, pasillo, cocina y cuarto de baño. Su superficie es de cincuenta y dos metros, cuarenta y cinco decímetros cuadrados, y su participación en la comunidad es la de nueve enteros por ciento.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, por lo menos, el diez por ciento del tipo de la misma, previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos.

Que no se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo de ciento cincuenta mil pesetas.

Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a doce de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.233)

## JUZGADO NUMERO 19

## EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Juez de instrucción número 19 de esta capital, en la pieza de embargo del sumario 417 de 1967, por el delito contra la salud pública, contra "Helmut Pacht", se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de ocho días, sin sujeción a tipo, el vehículo turismo, marca "Ford", matrícula alemana W-CP-159, tasado en 70.000 pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número 1, se

ha señalado el día 28 de enero próximo, a las once de su mañana.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la mesa del Juzgado, el 10 por 100, por lo menos, del precio de tasación.

Dicho vehículo se encuentra depositado en el Parque municipal, sito en la calle Menéndez Pelayo, número 134, donde puede ser examinado por los que deseen tomar parte en la subasta.

Dado en Madrid, a 11 de diciembre de 1969.—El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—32.347)

## JUZGADOS MUNICIPALES

## JUZGADO NUMERO 8

## EDICTO

Don José Franco Molina, Juez municipal titular del Juzgado municipal número ocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil, seguidos en este Juzgado con el número ciento ochenta y tres de mil novecientos sesenta y nueve, a instancia de la Compañía Española de Seguros y Reaseguros "Atlas, S. A.", representada por el Procurador don Francisco Anaya Monge, contra don Joaquín Santos Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, se halla la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

## Sentencia

En Madrid, a once de julio de mil novecientos sesenta y nueve.—El señor don José Franco Molina, Juez municipal titular del Juzgado municipal número ocho de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos a instancia de la Compañía Española de Seguros y Reaseguros "Atlas, S. A.", representada por el Procurador don Francisco Anaya Monge, contra don Joaquín Santos Rodríguez, mayor de edad, con domicilio en la calle de Mariano Andrés, número doscientos veinticuatro, de León, sobre reclamación de cantidad, intereses legales y costas; y...

## Fallo

Que estimando la demanda formulada por la Compañía Española de Seguros y Reaseguros "Atlas, S. A.", representada por el Procurador don Francisco Anaya Monge, contra don Joaquín Santos Rodríguez, sobre reclamación de la cantidad de tres mil doscientas cincuenta y nueve pesetas, debo condenar y condeno a dicho demandado a que una vez que la presente sentencia sea firme, pague a la parte actora o a quien legalmente le represente, la mencionada suma reclamada de tres mil doscientas cincuenta y nueve pesetas, por los conceptos que la demanda indica, los intereses legales, desde la fecha de la interposición judicial hasta su completo pago, y las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado y para su notificación al mismo se le verificará por medio de edictos, caso de no solicitarse su notificación personal por el actor dentro de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo.—José Franco. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el mismo señor Juez municipal que la firma, hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, de que doy fe.—Ante mí: Aniano G. Moreno. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde don Joaquín Santos Rodríguez, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a dos de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—8.188)

El BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRESA PROVINCIAL  
DOCTOR CASTELO, 62 - TELEF. 273 38 36